



**REPUBLICA DE PANAMA
COMARCA NGOBE BUGLE
CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BESIKO
REGIÓN NEDRINI**

ACUERDO MUNICIPAL N° 0016-2025
(Del 10 de Diciembre de 2025).



Por medio del cual se aprueba el Presupuesto Anual de Funcionamiento e Inversión de la vigencia fiscal 2026, financiado con los aportes de Bienes inmuebles (IBI) asignado al Municipio de Besiko.

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BESIKO, EN
PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY,**

CONSIDERANDO

Que el artículo 232 de nuestra Constitución Política, y la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que, el Municipio es la organización política autónoma de la comunidad establecida en un Distrito, facultada para elaborar, discutir, aprobar, reglamentar y ejecutar su presupuesto propio.

Que es función del Consejo Municipal según el artículo 242 de la Constitución Política de Panamá, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar, y derogar acuerdos y resoluciones municipales.

Que mediante la Ley 37 de 2009, "que descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones", modificada por la Ley 66 de 2015, establece que los Municipios recibirán el importe del recaudo del Impuesto de Bienes Inmueble, para la ejecución de obras e inversiones, referente a las áreas de educación y salud, deporte y recreación, servicio público domiciliario, infraestructura para la seguridad ciudadana, servicios sociales, turismo y cultura, desarrollo económico social.

Que la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, que reforma la Ley 37 del 29 de junio de 2009, mediante el cual se descentraliza la Administración Pública, establece en el artículo 43 adición del artículo 112-D de la Ley 37 de junio de 2009, que los Municipios Semi-Urbano y rurales, que así lo requieran, podrá destinar hasta 25% del monto asignado (IBI), para gastos de Administración y contratación de personal técnico, el uso de los gastos de funcionamiento de cada municipio deberá autorizarse mediante Acuerdo Municipales.

Que el día (26) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) la Alcaldía de Besiko, luego de la Consulta Ciudadana celebrada el día 19 de septiembre de 2025, en el rancho Local de la **OCAB**, diagonal al Palacio Municipal en horario de 11.00 a.m. hasta la 3.00 P.M. somete a consideración de la sesión Extraordinaria del Consejo Municipal, la aprobación del Presupuesto de Inversión, vigencia Fiscal 2026, proveniente DE LOS PRESUPUESTO DE IMPUESTO BIENES INMUEBLES (IBI) ASIGNADO AL MUNICIPIO DE BESIKO.

Que es competencia de este Concejo Municipal, la aprobación del Presupuesto de Inversión previo cumplimiento de los tramites de Ley;

Que la administración Municipal (Alcalde) en asocio con las Juntas Comunales del Distrito han realizado la consulta ciudadana de rigor para la priorización determinación y selección de los proyectos u obras a desarrollar por el Municipio de Besiko dentro de su jurisdicción.

Que el Honorable Alcalde ha presentado ante esta corporación el proyecto de acuerdo que contiene el presupuesto de inversiones u obras a ejecutar por el Municipio de Besiko, con los fondos provenientes de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) vigencia fiscal 2026, según lo establece el Artículo 45 numeral 1 de la Ley del

Que el Plan Anual 2026 de Obras e Inversiones, quedara, tal como se detalla a continuación.

N°	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD BENEFICIARIA	MONTE DEL PRESUPUESTO
1	Mejoramiento de puesto de Salud de Boca de Remedio.	Boca de Balsa	Boca de Remedio	B/. 92,812.50
2	Construcción de Zarzo en Chube Corregimiento de Niba.	Niba	Chube	B/. 92,812.50
3	Construcción de Cancha Multiuso en Lajero.	Namononi	Lajero	B/. 62,000.00
4	Construcción de Rancho Local en Alto Potrero.	Namononi	Alto Potrero	B/. 30,812.50
5	Construcción de Cancha de Fútbol en Junta Maní.	Chorcha	Junta Maní	B/. 60,000.00
6	Mejoramiento de la Junta Comunal de Chorcha	Chorcha	Chorcha	B/. 32,812.50
	Presupuesto Anual Total			B/. 371,250.00

Por las consideraciones antes expuestas, el Consejo Municipal del Distrito de Besiko, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

ACUERDA

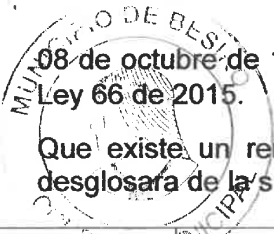
ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el presupuesto de Inversión Anual de la Vigencia Fiscal (2026), (Plan de Obras e Inversión) financiado con los aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) del Municipio de Besiko, el cual esta desglosado de la siguiente manera:

DETALLE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL
Ingresos total del aporte de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)	B/. 500,000.00
PARTIDA PRESUPUESTARIAS DEL PLAN DE OBRAS E INVERSION FINANCIADO CON LOS FONDOS DE BIENES INMUEBLES AÑO FISCAL 2026.	INVERSION B/. 371,250.00
FUNCIONAMIENTO	B/. 125,000.00
1% AMUPA	B/. 3,750.00
TOTAL	B/. 500,000.00

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la estructura básica para el funcionamiento del personal del Municipio de Besikö, del Fondo de Impuesto de Bienes Inmuebles, para la Vigencia fiscal 2026 y Remanente de la Vigencia Fiscal 2025, que se detalla así;

N°	CARGO	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
1	PLANIFICADOR	B/. 1,200.00	B/. 14,400.00
2	CONS. CIUDADANA Y TRANSPARENCIA	B/. 800.00	B/. 9,600.00
3	INGENIERO MUNICIPAL	B/. 1,800.00	B/. 21,600.00
4	ASESOR LEGAL	B/. 1,800.00	B/. 21,600.00
5	SEC. ADMINISTRATIVO	B/. 600.00	B/. 7,200.00
6	DEPARTAMENTO DE COMPRAS	B/. 900.00	B/. 10,800.00
7	CONTABLE	B/. 900.00	B/. 10,800.00





08 de octubre de 1973 en concordancia con la Ley 37 de 2009, modificado por la Ley 66 de 2015.

Que existe un remanente de la vigencia fiscal 2025 de B/. 64,853.83 que se desglosará de la siguiente manera



Código	Descripción	Presupuesto Original	Aumenta	Disminuye	Presupuesto Modificado
0.1.02.02.001.001	Personal Fijo (Sueldos)	B/.96,000.00	B/.27,857.82	B/.0.00	B/.123,857.82
0.1.02.02.001.050	XIII Mes	B/.8,000.00	B/.3088.53	B/.0.00	B/.11,088.53
0.1.02.02.001.071	Cuota Patronal De Seguro Social	B/.12,740.00	B/.4,369.13	B/.0.00	B/.17,109.13
0.1.02.02.001.072	Cuota Patronal De Seguro Educativo	B/.1,440.00	B/.3,083.07	B/.0.00	B/.4,523.07
0.1.02.02.001.073	Cuota Patronal De Riesgo Profesional	B/.2,016.00	B/.5,171.99	B/.0.00	B/.7,187.99
0.1.02.02.001.074	Cuota Patronal Para El Fondo Complementario	B/.288.00	B/.418.24	B/.0.00	B/.706.24
0.1.02.02.001.079	Otras Atribuciones	B/.0.00	B/.10.00	B/.0.00	B/.10.00
0.1.02.02.001.081	Gratificación O Aguinaldo	B/.800.00	B/.0.05	B/.0.00	B/.800.05
0.1.02.02.001.141	Viáticos Dentro del País	B/.1,000.00	B/.2,474.00	B/.0.00	B/.3,474.00
0.1.02.02.001.151	Transporte Dentro Del País	B/.100.00	B/.321.00	B/.0.00	B/.421.00
0.1.02.02.001.180	Mantenimiento Y Reparación	B/.0.00	B/.1,919.48	B/.0.00	B/.1919.48
0.1.02.02.001.181	Mantenimiento y Reparación de Edificio	B/.1,000.00	B/.2,500.00	B/.0.00	B/.3,500.00
0.1.02.02.001.182	Mantenimiento y reparación de maquinarias y otros equipos.	B/.0.00	B/.203.71	B/.0.00	B/.203.71
0.1.02.02.001.201	Alimentos Para Consumo Humano	B/.0.00	B/.258.72	B/.0.00	B/.258.72
0.1.02.02.001.221	Diésel	B/.1,016.00	B/.4,573.61	B/.0.00	B/.5,589.61
0.1.02.02.001.232	Papelería	B/.00.00	B/.810.94	B/.0.00	B/.810.94
0.1.02.02.001.273	Útiles De Aseo Y Limpieza	B/.0.00	B/.1,000.00	B/.0.00	B/.1,000.00
0.1.02.02.001.280	Repuestos	B/.300.00	B/.3,113.94	B/.0.00	B/.3,413.94
0.1.02.02.001.350	Mobiliario De Oficina	B/.0.00	B/.22.91	B/.0.00	B/.22.91
0.1.02.02.001.380	Equipo De Computación	B/.0.00	B/.1,356.69	B/.0.00	B/.1,356.69
0.1.02.02.001.613	Indemnización Especial	B/.300.00	B/.2,300.00	B/.0.00	B/.2,600.00
Totales		B/.125,000.00	B/.64,853.83	B/.0.00	B/.189,853.83

Que es competencia del Concejo Municipal, estudiar, evaluar y aprobar Presupuesto de Inversión Anual de la Vigencia Fiscal del Año 2026, (Plan Anual de Obras E Inversión), financiado con los aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I.) del Municipio de Besikö.

Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley N.º 106 de 1973, los acuerdos, resoluciones y demás actos del Consejo Municipal, y los decretos de los alcaldes solo podrán ser reformados, suspendidos o anulados el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales.

2

Código	Descripción	Presupuesto Original	Aumenta	Disminuye	Presupuesto Modificado
0.1.02.02.001.001	Personal Fijo (Sueldos)	B/.96,000.00	B/.27,857.82	B/.0.00	B/.123,857.82
0.1.02.02.001.050	XIII Mes	B/.8,000.00	B/.3088.53	B/.0.00	B/.11,088.53
0.1.02.02.001.071	Cuota Patronal De Seguro Social	B/.12,740.00	B/.4,369.13	B/.0.00	B/.17,109.13
0.1.02.02.001.072	Cuota Patronal De Seguro Educativo	B/.1,440.00	B/.3,083.07	B/.0.00	B/.4,523.07
0.1.02.02.001.073	Cuota Patronal De Riesgo Profesional	B/.2,016.00	B/.5,171.99	B/.0.00	B/.7,187.99
0.1.02.02.001.074	Cuota Patronal Para El Fondo Complementario	B/.288.00	B/.418.24	B/.0.00	B/.706.24
0.1.02.02.001.079	Otras Atribuciones	B/.0.00	B/.10.00	B/.0.00	B/.10.00
0.1.02.02.001.081	Gratificación O Aguinaldo	B/.800.00	B/.0.05	B/.0.00	B/.800.05
0.1.02.02.001.141	Viáticos Dentro del País	B/.1,000.00	B/.2,474.00	B/.0.00	B/.3,474.00
0.1.02.02.001.151	Transporte Dentro Del País	B/.100.00	B/.321.00	B/.0.00	B/.421.00
0.1.02.02.001.180	Mantenimiento Y Reparación	B/.0.00	B/.1,919.48	B/.0.00	B/.1919.48
0.1.02.02.001.181	Mantenimiento y Reparación de Edificio	B/.1,000.00	B/.2,500.00	B/.0.00	B/.3,500.00
0.1.02.02.001.182	Mantenimiento y reparación de maquinarias y otros equipos.	B/.0.00	B/.203.71	B/.0.00	B/.203.71
0.1.02.02.001.201	Alimentos Para Consumo Humano	B/.0.00	B/.258.72	B/.0.00	B/.258.72
0.1.02.02.001.221	Diésel	B/.1,016.00	B/.4,573.61	B/.0.00	B/.5,589.61
0.1.02.02.001.232	Papelería	B/.00.00	B/.810.94	B/.0.00	B/.810.94
0.1.02.02.001.273	Útiles De Aseo Y Limpieza	B/.0.00	B/.1,000.00	B/.0.00	B/.1,000.00
0.1.02.02.001.280	Repuestos	B/.300.00	B/.3,113.94	B/.0.00	B/.3,413.94
0.1.02.02.001.350	Mobiliario De Oficina	B/.0.00	B/.22.91	B/.0.00	B/.22.91
0.1.02.02.001.380	Equipo De Computación	B/.0.00	B/.1,356.69	B/.0.00	B/.1,356.69
0.1.02.02.001.613	Indemnización Especial	B/.300.00	B/.2,300.00	B/.0.00	B/.2,600.00
Totales		B/.125,000.00	B/.64,853.83	B/.0.00	B/.189,853.83

ARTICULO TERCERO: APROBAR el desglose de la partida presupuestaria, así como los proyectos comunitarios que serán ejecutado con los **Fondo de Impuestos Bienes Inmuebles (IBI)** que serán ejecutado con los fondos asignado al Municipio de Besiko, vigencia fiscal 2026, que consiste en las siguientes obras:

N°	DESCRIPCION PROYECTO	DE	CORREGIMIENTO	MONTO ASIGNADO	AÑO FISCAL
1	Mejoramiento del puesto de Salud de Boca de Remedios.		BOCA DE Balsa	B/. 92,812.50	2026
2	Construcción de zarzo en Chube		NIBA	B/. 92,812.50	2026
3	Construcción de rancho Local en Alto Potrero.		NAMNONI	B/. 30,812.50	2026
4	Construcción de Cancha Multiuso en Lajero.		NAMNONI	B/. 62,000.00	2026
5	Construcción de Cancha de Futbol en Junta Mani.		EMPLANADA DE CHORCHA	B/. 60,000.00	2026

6	Mejoramiento de la Junta Comunal en Emplanada de Chorchá.	EMPLANADA DE CHORCHA	B/. 32,812.50	2026
---	---	----------------------	---------------	------

ARTICULO CUARTO: Una vez cumplido el trámite de rigor, remitir el presente acuerdo a la Autoridad Nacional de Descentralización, Control Fiscal de la Contraloría General de la República, la Alcaldía Municipal y a la Dirección de la Tesorería Municipal; para su trámite correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: Este Acuerdo entra a regir a partir de su sanción, promulgación, y publicación correspondiente conforme a la ley.

FUNDAMENTO EN DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 106 de 8 de octubre de 1973, Reformada por la Ley N.º 52 de 12 de diciembre de 1984, Ley 66 de 29 de octubre de 2015, que Reforma por la Ley 37 de 2009.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

DADO Y APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BESIKÓ, A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE DIC IEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

Abrahan Palacio
H.R. ABRAHAN PALACIO
Presidente del Concejo

Aron Moreno
LICDO: ARON MORENO
Secretario del Concejo

Benito Flores Olave
H.R. BENITO FLORES OLAVE
Corregimiento de Cerro Banco

Trofil nos
H.R. TEOFILO MONTEZUMA
Corregimiento de Cerro Patena

Daniel Cueva
H.R. D ANIEL CUEVA
Corregimiento Camarón Arriba

Eduardo Montezuma P
H.R. EDUARDO MONTEZUMA
Corregimiento de Emplanada Chorchá

Romi Santos
H.R. ROMI SANTOS
corregimiento de Namnoni

Norberto Moreno
H.R. NORBERTO MORENO
Corregimiento de Niba

Amado Miranda U.
H.R. AMADO MIRANDA
Corregimiento de Soloy

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BESIKÓ
SANCIONADO POR EL ALCALDE HOY 17 DE DICIEMBRE DE 2025

SANCIONADO:
Juquin Aguirre
JUAQUIN AGUIRRE
Alcalde Municipal de Besiko

Nora Palacios
LICDA. NORA PALACIOS
Secretaria General

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BESIKÓ

CERTIFICA:
QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
LA CUAL FIRMO Y SELLO, SOLOY, 17 DE DICIEMBRE DE 2025.



Nora Palacios
Licda. Nora Palacios
Secretaria Municipal

